LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2024

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
S.E. Ente Municipal Hipódromo Rosario

Índice

CAPITULO 1 7
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES 7
ARTICULO 1 - OBJETO 7
CAPITULO 2 8
ASPECTOS PARTICULARES 8
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS 8
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO 8
CAPITULO 3 9
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES 9
ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS 9
PARA LA CALIFICACIÓN. 9
4.1. DE LOS POSTULANTES. 9
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR 9
4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES 9
4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA: 10
CAPITULO 4 11
ARTÍCULO 5 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO 11
ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS 11
ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN 11
ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL 11
CAPITULO 5 12
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION 12
ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 12
ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA 12
ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS 13
ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS 13
12.1 "Antecedentes y Documentación Legal" 13
12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas). 13
12.2- Propuesta Económica 14
ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS. 14
ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS 14
CAPITULO 6 15
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 15
ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS 15
ARTÍCULO 16 – ACTA DE LICITACION 15
ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN 15
ARTICULO 18 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS 15
ARTÍCULO 19 – CALIFICACION DE LA PROPUESTA 16
ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA". 16
20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA". 16
ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS 16
ARTICULO 22 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA 16
ARTICULO 23 – DE LA ADJUDICACION 17
ARTÍCULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION 17
ARTÍCULO 25 – FORMA DE PAGO 17
ARTÍCULO 26 – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA 17
ARTÍCULO 27 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO 17
ANEXO I 18
Planilla de cotización 18

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.
OBJETO ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO.
PRESUPUESTO $ 8.085.000 (Pesos ocho millones ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO
VALOR DEL PLIEGO $ 10.000 (Pesos diez mil)
ETAPAS DEL PROCESO Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA Hasta las 10 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA La apertura se realizará el 05 de julio de 2024 a las 10 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
GARANTÍA DE OFERTA 1% sobre presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

TERMINOLOGIA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

***ADJUDICACIÓN*:** Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

***ADJUDICATARIO**:* el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

***AUTORIDAD DE APLICACIÓN*:** Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UT que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresaria y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

***CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA*:** la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Período de siete días corridos.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario

UT: tipo de contrato de colaboración empresaria, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación privada tendrá por objeto la adquisición de artículos de ferretería para el mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, el requerimiento de los mismos se encuentra detallado en el Anexo I del pliego licitatorio.

Los oferentes deberán confeccionar la propuesta económica en la planilla de cotización, caso contrario la misma será desestimada.

Los costos de traslado, carga y descarga, entre otros, hasta las instalaciones de la S.E.M.H.R., estarán a cargo del adjudicatario.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

CAPITULO 2
ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio.
A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.
Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

CAPITULO 3
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.
En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Los inhabilitados por condena judicial.
b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatara que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

CAPITULO 4

ARTÍCULO 5 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº de lunes a viernes de 8 a 14 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar), o se podrán realizar las consultas al correo electrónico: notificaciones@hipodromorosario.com.ar. Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 9 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria Nº 20-7671/7 CBU 0650020701000000767175 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta.

ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 2 (dos) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.
La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 2 (dos) días corridos anteriores a la fecha de apertura.
Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 24 horas corridas previo a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:
- el objeto licitado,
- todos los ítems que comprenden al objeto licitado

ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

CAPITULO 5
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:
"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones)
"Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).
El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Privada Nº 06/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario hasta las 10Hs. del día 05 de julio de 2024, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.
No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.
La misma deberá estar firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial (IVA incluido) en carácter de garantía de mantenimiento de oferta.
En caso de omitir la presentación de dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si el oferente presenta la garantía ante esta Administración y la misma fue emitida con anterioridad a la apertura; caso contrario, la oferta será desestimada.
Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.
Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:
1) Depósito en pesos que deberá efectuarse en la Administración de la "SEMHR" o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria Nº 20-7671/7 CBU: 0650020701000000767175 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se deberá adjuntar el comprobante de la misma.
2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR".

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario